



HOSPITAL PABLO TOBON URIBE

*"Un Hospital con alma, donde algunos dan más,
pero ninguno recibe menos"*



Bienvenido!

MANUAL DE INDUCCION

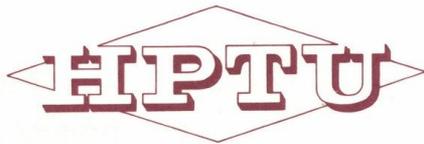
ORACION POR LA PAZ

SEÑOR: Hazme un instrumento de tu paz;
Que donde quiera que haya odio, siembre yo
amor;
donde haya injuria, perdón;
donde haya duda, fe;
donde haya desesperación, esperanza;
donde haya sombras, luz;
donde haya tristeza, alegría.

¡Oh DIVINO MAESTRO! Concédeme
que no busque ser consolado, sino consolar;
que no busque ser comprendido, sino compren-
der;
que no busque ser amado, sino amar.

Porque, dando recibo;
perdonando es como Tú me perdonas;
y muriendo en Ti, nazco para la vida eterna.
Amén.

San Francisco de Asís



HOSPITAL PABLO TOBON URIBE

"Un Hospital con alma, donde algunos dan más, pero ninguno recibe menos"

MANUAL DE INDUCCION

CONTENIDO

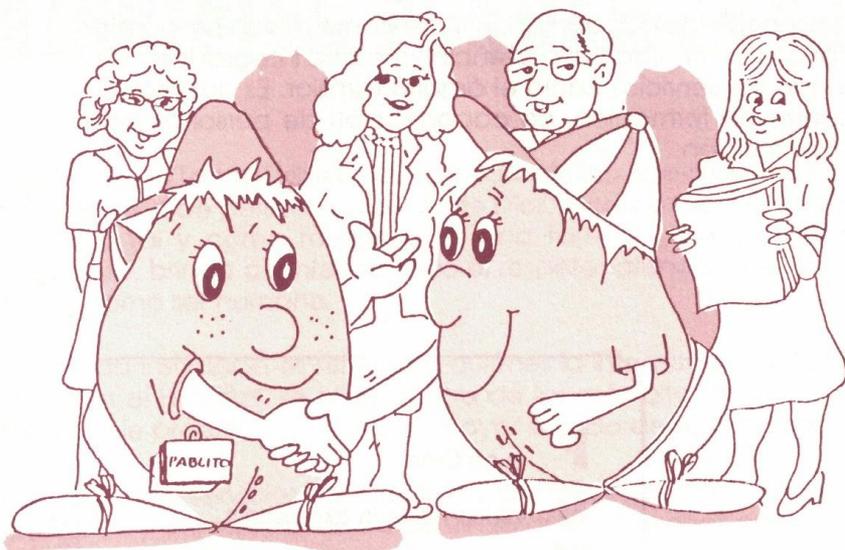
- Bienvenido
- Nuestra Misión
- Principios Fundamentales
- Nuestro Origen
- Símbolos
 - Lema
 - Mural
 - Bandera
 - Himno
- Políticas de Vinculación
- Beneficios
- Comunicación
- Nuestra Relación Laboral
- Normas Disciplinarias
- Presentación Personal
- Modalidades de Atención a pacientes
- Nuestros Servicios
- Nuestra Tarea Docente
- Corporación San Pablo
- Licencias

CONTENTS

1	Introduction
2	1. The EPTU
3	2. The EPTU's role in the EU
4	3. The EPTU's role in the world
5	4. The EPTU's role in the future
6	5. The EPTU's role in the EU's development
7	6. The EPTU's role in the EU's environment
8	7. The EPTU's role in the EU's energy
9	8. The EPTU's role in the EU's transport
10	9. The EPTU's role in the EU's information society
11	10. The EPTU's role in the EU's culture
12	11. The EPTU's role in the EU's education
13	12. The EPTU's role in the EU's youth
14	13. The EPTU's role in the EU's sports
15	14. The EPTU's role in the EU's tourism
16	15. The EPTU's role in the EU's media
17	16. The EPTU's role in the EU's culture
18	17. The EPTU's role in the EU's education
19	18. The EPTU's role in the EU's youth
20	19. The EPTU's role in the EU's sports
21	20. The EPTU's role in the EU's tourism
22	21. The EPTU's role in the EU's media
23	22. The EPTU's role in the EU's culture
24	23. The EPTU's role in the EU's education
25	24. The EPTU's role in the EU's youth
26	25. The EPTU's role in the EU's sports
27	26. The EPTU's role in the EU's tourism
28	27. The EPTU's role in the EU's media
29	28. The EPTU's role in the EU's culture
30	29. The EPTU's role in the EU's education
31	30. The EPTU's role in the EU's youth
32	31. The EPTU's role in the EU's sports
33	32. The EPTU's role in the EU's tourism
34	33. The EPTU's role in the EU's media
35	34. The EPTU's role in the EU's culture
36	35. The EPTU's role in the EU's education
37	36. The EPTU's role in the EU's youth
38	37. The EPTU's role in the EU's sports
39	38. The EPTU's role in the EU's tourism
40	39. The EPTU's role in the EU's media
41	40. The EPTU's role in the EU's culture
42	41. The EPTU's role in the EU's education
43	42. The EPTU's role in the EU's youth
44	43. The EPTU's role in the EU's sports
45	44. The EPTU's role in the EU's tourism
46	45. The EPTU's role in the EU's media
47	46. The EPTU's role in the EU's culture
48	47. The EPTU's role in the EU's education
49	48. The EPTU's role in the EU's youth
50	49. The EPTU's role in the EU's sports
51	50. The EPTU's role in the EU's tourism
52	51. The EPTU's role in the EU's media
53	52. The EPTU's role in the EU's culture
54	53. The EPTU's role in the EU's education
55	54. The EPTU's role in the EU's youth
56	55. The EPTU's role in the EU's sports
57	56. The EPTU's role in the EU's tourism
58	57. The EPTU's role in the EU's media
59	58. The EPTU's role in the EU's culture
60	59. The EPTU's role in the EU's education
61	60. The EPTU's role in the EU's youth
62	61. The EPTU's role in the EU's sports
63	62. The EPTU's role in the EU's tourism
64	63. The EPTU's role in the EU's media
65	64. The EPTU's role in the EU's culture
66	65. The EPTU's role in the EU's education
67	66. The EPTU's role in the EU's youth
68	67. The EPTU's role in the EU's sports
69	68. The EPTU's role in the EU's tourism
70	69. The EPTU's role in the EU's media
71	70. The EPTU's role in the EU's culture
72	71. The EPTU's role in the EU's education
73	72. The EPTU's role in the EU's youth
74	73. The EPTU's role in the EU's sports
75	74. The EPTU's role in the EU's tourism
76	75. The EPTU's role in the EU's media
77	76. The EPTU's role in the EU's culture
78	77. The EPTU's role in the EU's education
79	78. The EPTU's role in the EU's youth
80	79. The EPTU's role in the EU's sports
81	80. The EPTU's role in the EU's tourism
82	81. The EPTU's role in the EU's media
83	82. The EPTU's role in the EU's culture
84	83. The EPTU's role in the EU's education
85	84. The EPTU's role in the EU's youth
86	85. The EPTU's role in the EU's sports
87	86. The EPTU's role in the EU's tourism
88	87. The EPTU's role in the EU's media
89	88. The EPTU's role in the EU's culture
90	89. The EPTU's role in the EU's education
91	90. The EPTU's role in the EU's youth
92	91. The EPTU's role in the EU's sports
93	92. The EPTU's role in the EU's tourism
94	93. The EPTU's role in the EU's media
95	94. The EPTU's role in the EU's culture
96	95. The EPTU's role in the EU's education
97	96. The EPTU's role in the EU's youth
98	97. The EPTU's role in the EU's sports
99	98. The EPTU's role in the EU's tourism
100	99. The EPTU's role in the EU's media
101	100. The EPTU's role in the EU's culture

BIENVENIDO!

A la "Familia Hospital Pablo Tobón Uribe"



Es el deseo ferviente de la **Familia Hospital Pablo Tobón Uribe**, darle el más caluroso recibimiento y presentarle un cordial saludo de bienvenida.

Usted ha sido elegido, entre un grupo de aspirantes, por sus méritos personales y su vocación de servicio, para desempeñar funciones de mucha responsabilidad.

Nuestro principal objetivo es brindarle al paciente los mejores servicios de salud, con **calidad humana**, científica y técnica. Trabajando en equipo y buscando la excelencia, aseguramos su cumplimiento.

Aprendiendo, entendiendo y apoyando la filosofía y las políticas de nuestro Hospital, usted se capacitará para cuidar mejor a nuestros pacientes y disfrutará de su trabajo. De su entusiasmo y entrega depende su satisfacción como persona y el prestigio del Hospital.

Recuerde: La lealtad es esencial en el feliz desarrollo de las relaciones laborales.

El Hospital Pablo Tobón Uribe es "Un Hospital con Alma, y el alma del Hospital es su gente". Esta característica nos corresponde a todos cultivarla y acrecentarla día a día para ser cada vez mejores y para que nuestra institución cumpla su misión.

Desde ahora, entra usted a formar parte de la gran **Familia Hospital Pablo Tobón Uribe**: Un grupo humano distinguido por sus cualidades especiales. Le deseamos muchos éxitos y gran satisfacción en su trabajo.

NUESTRA MISIÓN

El Hospital Pablo Tobón Uribe tiene como misión proporcionar a la comunidad una atención médica integral, proyectando sus servicios hacia el ámbito familiar. Es además un centro de formación, de capacitación de personal y de investigación.

**F
U
T
U
R
O**

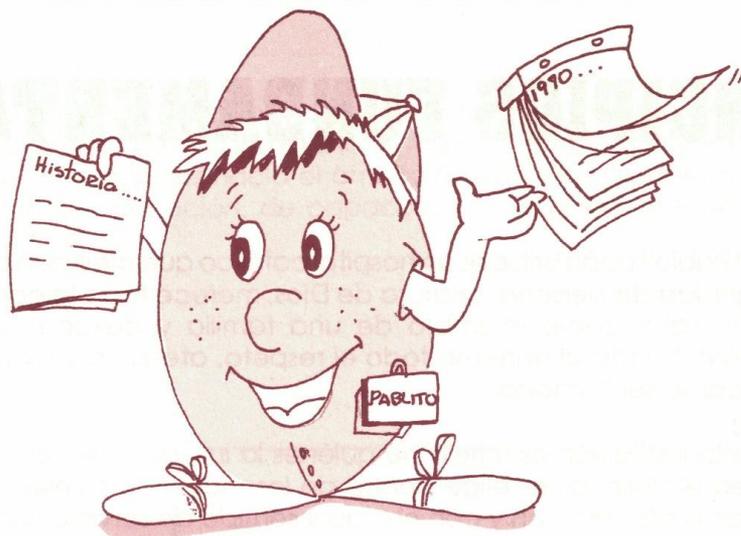
e en Dios
nidos hacia la excelencia
ecnología al servicio del paciente
n compromiso social
espeto por la dignidad humana
rientación a la participación



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- El Hospital Pablo Tobón Uribe es un hospital católico que cree que cada paciente, por su dignidad de persona, criatura de Dios, merece toda la consideración y lo mira como tal y como miembro de una familia y de una comunidad. Por consiguiente, brinda al enfermo todo el respeto, atención y ayuda a que tiene derecho como ser humano.
- Porque toda institución es reflejo de quiénes la integran, el personal que presta servicios en el Hospital, se elige dentro de los más altos niveles morales, con la indispensable preparación y con el mayor sentido de servicio a la comunidad.
- La calidad de los servicios que presta el Hospital depende de la capacidad, de la preparación y del mejoramiento continuo de las personas que en él sirven.
- El Hospital procura al máximo el continuo desarrollo humano y técnico de todos sus servidores y está convencido de la necesidad de programas educativos para ellos y para la comunidad. Propicia estos programas en la medida de sus capacidades y así mejora constantemente la condición humana de su personal y la calidad de sus servicios.
- Como Hospital Universitario, participa activamente en la formación de personal Médico, Paramédico y Administrativo del sector salud.
- El Hospital no tiene ánimo de lucro, pero sí aspira a financiar parcialmente sus costos de operación a través de aportes de la comunidad por los servicios recibidos.
- Cree el Hospital que toda persona o grupo familiar, cualquiera que sea su nivel económico y según éste nivel, debe devolver a la comunidad, a través del Hospital, parcial o totalmente el valor de los servicios que recibe.
- Entiende el Hospital que es obligación del Gobierno, el hacerle los aportes suficientes para cubrir los costos que la comunidad no puede pagar.
- El Hospital Pablo Tobón Uribe es un Hospital general, abierto a toda la comunidad, sin distinción de raza, ideología, religión o condición social.
- El Hospital presta servicios de salud, acordes con las mayores necesidades de la comunidad, sin duplicar los que estén debidamente cubiertos.

NUESTRO ORIGEN



El 12 de febrero de 1946 en la Asociación Nacional de Industriales se firmó el acta de constitución de una Fundación que se llamaría HOSPITAL ANDI.

La construcción de la obra se inició el 4 de agosto de 1949, fecha en que se colocó la primera piedra y continuó hasta comienzos de 1957, con algunas intermitencias.

En 1954 murió Don Pablo Tobón Uribe, quien dejó en su testamento un legado destinado a la construcción de un Hospital que llevara su nombre. Para ello creó una Fundación Testamentaria.

El 8 de mayo de 1957 las Fundaciones HOSPITAL ANDI y HOSPITAL PABLO TOBON URIBE se unieron y la primera donó a la segunda, terrenos, edificio en construcción, planos, materiales y dinero, en una palabra todos los bienes que constituían su patrimonio, sin condición alguna.

La obra se continuó con los recursos disponibles y con nuevos aportes de personas naturales y jurídicas, pero estuvo sometida a numerosas dificultades económicas.

En 1969 el Gobierno Nacional, por intermedio del Fondo Nacional Hospitalario (Ministerio de Salud Pública), hizo un decisivo aporte económico para la continuación de la obra y su dotación.

Fue así como en 1970 y gracias al esfuerzo mancomunado de sus Pioneros, se habilitó y se puso en funcionamiento la primera parte del edificio donde funciona el Hospital Pablo Tobón Uribe.

La ceremonia de inauguración se efectuó el 16 de julio de 1970. El 26 de octubre del mismo año fue hospitalizado el primer paciente, y por eso en esa fecha, el Hospital conmemora su aniversario. Es pues, el **26 de Octubre nuestro día clásico.**

NUESTROS SIMBOLOS

BANDERA

Sobre un fondo azul plumizo, color que identifica nuestra actividad en el campo de la salud, se cruzan perpendicularmente dos amplias fajas de color blanco, representativo de la paz, la neutralidad y la asepsia.

Se conforman así cuatro rectángulos azules que simbolizan refugios, representativos de la hospitalidad.

Su localización en los cuatro extremos representa la orientación filosófica del Hospital dirigida a los cuatro puntos cardinales, como institución proyectada universalmente a la comunidad.

La cruz conformada por las dos franjas blancas representa la filiación cristiana del Hospital y además simboliza el cruce de dos caminos, "caminos siempre rectos".

En el centro de la cruz, el mismo de la bandera, está el logotipo que identifica al Hospital PABLO TOBÓN URIBE.



HIMNO

Letra: Dra. María Luz González Escobar.
Música: Dr. Stanley Martina Capriles

Evangélico refugio
Hospital Pablo Tobón
fe, mística y confianza
servicio en el amor

Se inclina reverente
nuestra alma hacia el dolor
recibe igual al pobre
pues rico sólo es Dios

CORO
CANTEMOS ENTUSIASTAS
LEGION DE AUGUSTO HONOR
SERVIMOS A LA VIDA
HOSPITAL PABLO TOBÓN

Enfermo que le diste
sentido a esta misión
samaritano herido
es éste tu mesón

El blanco que reviste
la sacra profesión
el alma nos invita
más cerca estar de Dios

CORO

LEMA

" Un Hospital donde algunos dan más,
pero ninguno recibe menos".

MURAL

El mural se encuentra ubicado en el primer piso, en el vestíbulo de acceso, frente a la sección de Admisiones, Facturación y Cartera.

Significado:

El paciente no está sólo en el mundo y su enfermedad afecta a toda la comunidad, que por consiguiente debe solidarizarse para ayudarlo. Aparece en el centro un paciente desnudo que no posee

más que su vida, afectada por la enfermedad y alrededor de él están las personas que directamente lo atienden en el Hospital.

También aparecen los distintos estamentos de la sociedad y sus representantes (la industria, el tugurio, el campesino, el deportista, el minero, el usuario del servicio de pensionado), porque están ellos obligados a solidarizarse con el paciente pobre y con el Hospital en esta labor humanitaria.

En síntesis, el mural expresa gráficamente cómo nuestro Hospital es una institución humana: de hombres y para hombres.

Su autor es
el Maestro Ramón Vásquez.

**"El Hospital Pablo Tobón Uribe
es un Hospital con alma,
y el alma del Hospital
somos nosotros".**

POLITICAS DE VINCULACION



Estas políticas son principios generales establecidos por el Hospital y que deben regir cualquier vinculación. Entre ellas tenemos:

- Toda persona que se va a vincular debe llenar a cabalidad los requisitos de ingreso establecidos por el Hospital.
- Toda persona para ser vinculada, es estudiada y recomendada por el comité de elección de personal de Hospital.
- Se exige como requisito mínimo ser bachiller, graduado en institución aprobada por el Ministerio de Educación.
- La persona a quien se le haya cancelado el contrato de trabajo por cualquier causa no se puede vincular nuevamente. El reingreso del personal retirado en forma voluntaria se estudia en cada caso por el Comité de Elección con aprobación de la Dirección General.
- No se admite la vinculación por parentesco hasta el segundo grado de afinidad y el cuarto de consanguinidad.
- Cuando se presenta una vacante, se analiza el personal ya vinculado que pueda ser promovido o trasladado al cargo vacante. Se escogerá la persona más opcionada para ocupar la vacante. Después de pasado el período de entrenamiento y realizada la evaluación correspondiente, si el empleado se ha desempeñado bien en su nuevo puesto, se hace efectiva la promoción.

BENEFICIOS

Usted como miembro de la Familia Hospital Pablo Tobón Uribe goza de los siguientes beneficios:

A. Descuento: en los servicios de hospitalización, laboratorio, rayos x, ayudas diagnósticas y farmacia. En cada uno de estos servicios le indicará el monto del descuento.

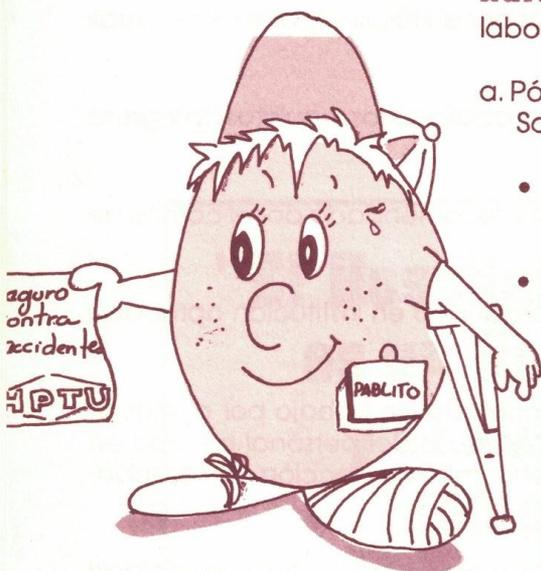
B. Salud: El Hospital paga a su personal las incapacidades expedidas por el ISS y posteriormente procede a efectuar el cobro de las mismas a dicho instituto. Excepto las incapacidades menores de tres (3) días por enfermedad común, que las cubre el Hospital hasta el 66% del salario correspondiente.

C. Seguros de Vida Grupo y Accidentes Personales: Amparan a todo el personal vinculado laboralmente al Hospital así:

a. Póliza de Vida Grupo: Financiada por la Corporación San Pablo como ayuda suya al Hospital.

- Amparo básico de vida: Indemnización de 12 salarios básicos mensuales por la muerte del asegurado.
- Anexo de incapacidad total y permanente: Es la incapacidad sufrida por el asegurado menor de 60 años de edad, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan a la persona desempeñar cualquier trabajo remunerativo, siempre que dicha incapacidad haya existido por un período continuo no menor de 150 días y no haya sido provocada por el asegurado. En caso de ocurrir el siniestro, la indemnización es de 12 salarios básicos mensuales.

b. Póliza de accidentes personales: Ampara la muerte o invalidez accidental del asegurado con una indemnización de 12 salarios básicos mensuales.



Si la persona amparada por éstas pólizas muere en un accidente sus beneficiarios reciben entonces una indemnización económica equivalente a 24 salarios básicos mensuales.

- c. Modalidad contributiva: Si usted desea aumentar el valor asegurado, puede incrementarlo hasta un máximo de 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el efecto, usted debe pagar el excedente de la prima de seguro.
- d. Beneficiarios del seguro: Son los que el asegurado designe por escrito o aquellos que, en su defecto, señala la ley.

Para cualquier información adicional, favor dirigirse al Departamento de Relaciones Humanas.

D. FONDO DE EMPLEADOS:

El fondo de empleados del Hospital es vigilado por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas y tiene como fin fomentar el ahorro, y otorgar préstamos a sus socios.

Un empleado del HPTU puede afiliarse como socio del Fondo de Empleados cuando tenga firmado con el Hospital un contrato a término indefinido o un contrato a término fijo igual o superior a un año, siempre y cuando haya transcurrido el período de prueba.

Los afiliados al Fondo de Empleados gozan de los siguientes beneficios: Promociones comerciales, préstamos a bajo interés y cuotas fijas, para vivienda, vehículo, estudio, calamidades domésticas, capital de trabajo, etc. Los préstamos se amortizan mediante deducción en los pagos de nómina y actualmente un interés mensual del 1.5%.

E. FONDO MUTUO DE INVERSION -FOMIPABLO-:

Vigilado por la Comisión Nacional de Valores y tiene como fin primordial estimular el ahorro y la inversión con altos rendimientos económicos, constituyéndose en una excelente alternativa para disfrutar en el largo plazo de un respaldo económico para beneficio del afiliado y su



FOMIPABLO

familia. De acuerdo con los estatutos de FOMIPABLO, el Hospital regala a cada afiliado la mitad de lo que ahorre en su aporte legal voluntario.

Para este importante programa el Hospital cuenta con el apoyo económico de la Corporación San Pablo que hace al Hospital los aportes económicos suficientes para que éste atienda su compromiso con los miembros de FOMIPABLO.

FOMIPABLO complementa la tarea que cumple el fondo de empleados, la diferencia básica está en que el Fondo de Empleados atiende sus necesidades inmediatas y FOMIPABLO asegura su futuro y el de su familia.

F. TRANSPORTE

En la medida de sus posibilidades el Hospital facilita el servicio de transporte para el personal que en él labora en los siguientes horarios de entrada o de salida: 7:00 a.m., 7:30 a.m., 1:00 p.m., 5:30 p.m. y 7:00 p.m. de lunes a viernes, sábados, domingos y festivos a las 7:00 a.m. y 7:00 p.m. Recorridos entre el Hospital y el centro de la ciudad y viceversa.

G. PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO:

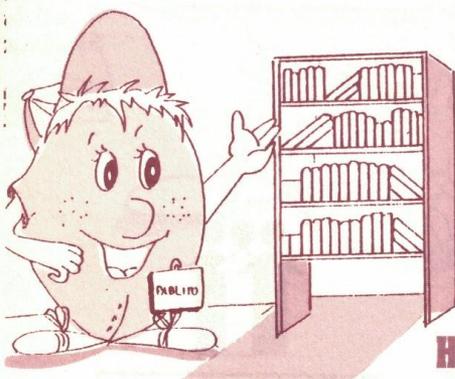
El desarrollo y crecimiento del Hospital está íntimamente ligado al desarrollo y crecimiento de su personal que constituye el elemento más importante de nuestra Institución. Por esto esperamos una constante actitud de superación y eficiencia en el servicio, y en la calidad de vida de cada uno de nosotros.

El Departamento de Relaciones Humanas, a través de la Sección de Desarrollo Humano, programa y coordina cursos y/o actividades de interés general o específico por áreas, de relaciones interpersonales o de tipo cultural y recreativo.

También se llevan a cabo convivencias anuales para todos los empleados de la Familia Hospital Pablo Tobón Uribe, buscando su crecimiento humano, familiar, social y laboral.

H. BIBLIOTECA:

El Hospital cuenta con una biblioteca de consulta en temas médicos, administrativos, culturales y de interés general. Además presta el servicio de consulta bibliográfica y préstamo interbibliotecario.



COMUNICACIONES



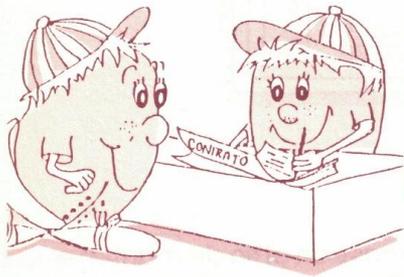
El Hospital cuenta con unos medios de comunicación internos con el fin de mantener a todos los miembros de la Familia Hospital Pablo Tobón Uribe, en un nivel adecuado de información de hechos y sucesos relacionados con nuestro Hospital.

- **Boletín EN FAMILIA:** Es una publicación bimensual del Departamento de Relaciones Humanas. Aquí se informa sobre las noticias más importantes del Hospital, novedades de personal, temas de reflexión y de interés general, pasatiempos y demás. Desde ahora lo invitamos a participar activamente en nuestro boletín EN FAMILIA colaborando con artículos, escritos o pasatiempos que sean de interés general.
- **Carteleras:** Se encuentran ubicadas en las diferentes áreas del Hospital. A través de ellas se da a conocer nueva información, temas de reflexión, realización de eventos culturales, institucionales, académicos, etc.
- **Comités y reuniones:** Específicas que se citan con la debida oportunidad y a través de los cuales se reciben y se lleva información de los diferentes estamentos y dependencias laborales.
- **Buzones de sugerencias:** Colocados en sitios estratégicos con el fin de que en ellos se depositen comentarios escritos, sugerencias y observaciones sobre los servicios del Hospital y la manera de mejorarlos, corregir fallas, etc. Pueden usarlos también las personas vinculadas laboralmente al Hospital.
- **PABLITO:** Es la mascota del Hospital, portadora de mensajes positivos y motivacionales dirigidos a todos los miembros de la Familia Hospital Pablo Tobón Uribe.

NUESTRA RELACION LABORAL

CONTRATO DE TRABAJO:

Las relaciones laborales que inicia con nuestro Hospital se rigen por el respectivo contrato de trabajo que usted firmó al empezar sus labores en la Institución. Se consideran incorporadas en éste contrato, las normas que constan en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad. En todo caso, su contrato se rige por las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.



PERIODO DE PRUEBA:

Es el tiempo establecido por la Ley para el mutuo conocimiento entre el Hospital y usted. Durante este plazo cada una de las partes puede tomar la decisión que considere más adecuada de acuerdo con sus necesidades y expectativas, en cuanto a su continuidad.

Durante el "período de prueba" usted recibirá entrenamiento y capacitación. Deberá aprovecharlo para asimilar y conocer sus responsabilidades y deberes y tendrá la oportunidad de demostrar sus capacidades, su interés por el trabajo, sus aptitudes y, en general, todo aquello que mejor pueda identificarlo con el Hospital, comprometiéndose a un continuo crecimiento y desarrollo humano y laboral. Esta es la oportunidad para examinar su decisión de convertirse en un miembro activo de la "Familia Hospital Pablo Tobón Uribe".

REGLAMENTOS:

El Hospital tiene un Reglamento Interno de Trabajo y un Reglamento de Higiene y Seguridad, debidamente aprobados. En ellos se encuentran consignados los derechos, deberes y responsabilidades generales que usted adquiere desde el momento en que firma su contrato de trabajo y durante el desarrollo del mismo.

POLITICAS Y PAGO DE SALARIOS:

El Hospital le asegura a sus empleados una asignación salarial justa, oportuna y equitativa. La fijación de las asignaciones respectivas obedecen a un estudio del me-

dio en concordancia con las condiciones, el trabajo, las posibilidades y las responsabilidades del empleado y del Hospital.

El Hospital efectúa el pago de los salarios por quincenas vencidas para todo el personal que en él labora, de acuerdo con la remuneración asignada para cada cargo, más las horas extras y los recargos correspondientes, informados por el jefe inmediato, cuando a ello hubiere lugar.

Procure interpretar correctamente el comprobante de pago de su cheque desde la primera quincena. Si tiene alguna duda consulte en Nómina y Estadísticas Laborales.

PRESTACIONES SOCIALES:

El Hospital le reconoce las prestaciones sociales establecidas en la legislación laboral colombiana, a saber:

1. Instituto de Seguros Sociales -ISS-: Todos los empleados son afiliados al -ISS- al iniciar su relación laboral. Tanto el Hospital como el empleado tienen obligación legal de aportar a ese Instituto las cuotas económicas que establecen las normas vigentes.

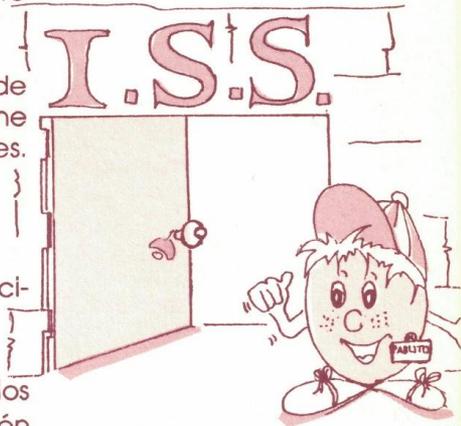
Transcurridas cuatro (4) semanas de afiliación al ISS, usted tiene derecho a utilizar todos los servicios que dicho organismo presta, tales como: asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, odontológica, rayos x, laboratorio, suministro de medicamentos entre otros. Amparo de maternidad para la esposa del empleado y, por enfermedad general para los hijos durante el primer año de vida.

Si durante las cuatro (4) semanas iniciales de labores, usted requiere atención en salud, favor solicitar información al Departamento de Relaciones Humanas.

Para los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional, su derecho se adquiere inmediatamente después de su afiliación.

El ISS también cubre las prestaciones sociales derivadas de los siguientes riesgos: invalidez, vejez y muerte, accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Si usted requiere un servicio del ISS debe presentar allí su tarjeta de derechos y cédula de ciudadanía. Si requiere algún tipo de atención y aún no ha recibido su tarjeta de derechos, deberá dirigirse al Departamento



de Relaciones Humanas del Hospital, donde se le entregará copia del aviso de afiliación y del certificado de pago al ISS, con lo cual podrá ser atendido.

2. Prima de Servicios Semestrales: Equivale a un salario por año, pagadero la mitad en el mes de junio y la otra mitad en el mes de diciembre. Se reconoce cuando el empleado haya estado al servicio del Hospital durante un período continuo, igual o mayor a noventa (90) días en el semestre respectivo.

En los contratos de trabajo a término fijo se paga proporcionalmente al tiempo servido.

3. Auxilio de Cesantía: Equivale a un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año laborado. Siempre se liquida a la terminación del contrato de trabajo.

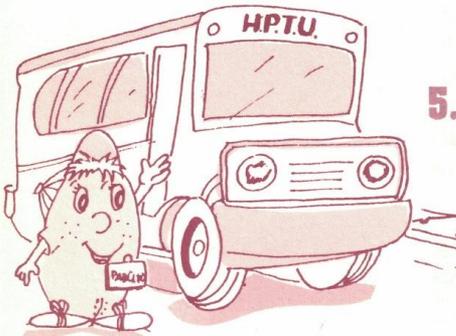
Los pagos parciales de cesantías se hacen de acuerdo con la Ley laboral, y según las posibilidades de tesorería del Hospital. La solicitud se tramita ante el Departamento de Relaciones Humanas, o ante el fondo de cesantías donde el empleado ha ordenado consignarlas.

4. Intereses a las cesantías: Equivalen al 12% anual sobre las cesantías acumuladas al 31 de diciembre de cada año, y se pagan el 31 de enero del año siguiente.

5. Auxilio de Transporte: Este auxilio se paga a quienes devengan hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, con base en el promedio de lo devengado en el mes. La cuantía de este auxilio es fijada anualmente por el gobierno. De acuerdo con la ley y en consideración a que el Hospital tiene establecido el trabajo en jornada continua, se paga en dinero la mitad del monto legal establecido.

6. Vacaciones: Equivalen a quince (15) días hábiles (se cuentan los sábados) de descanso remunerado por cada año de servicios y se disfrutan una vez se cause el respectivo período. En contratos a término fijo se pagan proporcionalmente al tiempo servido.

7. Calzado y Uniforme: Tienen derecho a calzado y uniforme aquellos empleados que devengan hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.



Reciben tres (3) dotaciones completas cada año en las siguientes fechas: 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre.

Adicionalmente el Hospital establece la obligación de usar uniforme, de acuerdo con su labor, a otros empleados de la institución que devengan más de dos (2) salarios mínimos.

Usted contrae con el Hospital el compromiso de mantener en perfecto estado el uniforme y de utilizar siempre el nuevo. Está prohibido venderlo o hacer mal uso del mismo. Si lo pierde debe solicitar información en el Departamento de Relaciones Humanas, para el trámite de reposición.

8. Caja de Compensación Familiar: Al ingresar al Hospital, éste lo afilia a una Caja. Esta entidad presta servicios en las áreas de: salud, recreación, capacitación y subsidios.

Los empleados que devengan hasta cuatro (4) veces el salario mínimo legal mensual vigente, tienen derecho al subsidio familiar en dinero, que la Caja paga mensualmente por cada hijo o por padres, de acuerdo con lo estipulado por la ley. Se tiene derecho a asistencia médica para esposo e hijos de beneficiarios o para los padres mayores de 60 años que dependan económicamente del empleado.

Mayor información puede solicitarla al Departamento de Relaciones Humanas. En el primer piso se encuentra una cartelera con toda la información de la caja de compensación familiar.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES:

Son pagos que el Hospital le hace a sus empleados, en forma voluntaria y sin estar obligados por la ley laboral. Tales pagos no son constitutivos de salario.

1. Prima de vacaciones: El Hospital le concede una prima en dinero a sus empleados en el momento de disfrutar sus vacaciones en tiempo.

2. Aguinaldo: La Junta Directiva del Hospital generalmente estipula un valor en dinero para pagar a sus empleados al final de cada año.





3. Alimentación: El costo de su almuerzo es subsidiado parcialmente por el Hospital, la diferencia la paga el empleado de acuerdo con su salario.

Al momento de su ingreso le será suministrada una tiquetera para almorzar en el comedor del Hospital. Mensualmente la debe cambiar por una nueva en el comedor durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. A partir del sexto (6) día la podrá cambiar en el Departamento de Relaciones Humanas.

En caso de pérdida u olvido de la tiquetera se debe acudir al Departamento de Relaciones Humanas.

Lo correspondiente al valor no subsidiado de los almuerzos consumidos durante el mes, se le deduce de su salario en la primera quincena del mes siguiente.

4. Permisos: El Hospital le concede permisos remunerados a sus empleados en los siguiente eventos:

Maternidad de la esposa	Dos (2) días solares consecutivos, no trasladables ni acumulables.
Muerte del cónyuge	Tres (3) días solares consecutivos, no trasladables ni acumulables.
Muerte de hijo y/o hermano	Dos (2) días solares consecutivos, no trasladables ni acumulables.
Muerte de padre o madre	Tres (3) días solares consecutivos, no trasladables ni acumulables.
Matrimonio	Cuatro (4) días hábiles.

Estos días se cuentan a partir de la ocurrencia del evento.

DEDUCCIONES:

El Hospital tiene la obligación legal de descontar del salario de sus empleados algunas sumas de dinero que se causen por los siguientes conceptos:

- a. Instituto de Seguros Sociales (ISS)
- b. Impuesto de renta (Retención en la fuente)
- c. Cooperativas
- d. Préstamos
- e. Retenciones de origen judicial

También se deducen del salario de los empleados las cuotas que éste aporte al Fondo de Empleados del Hospital y al Fondo Mutuo de Inversión FOMIPABLO, la alimentación, y demás deducciones autorizadas expresamente por escrito.



AUTORIZACION PARA DEDUCCION POR NOMINA:

- Servicios hospitalarios: Cuando se utilizan los servicios del Hospital Pablo Tobón Uribe en hospitalización, exámenes de laboratorio, rayos x y farmacia, las autorizaciones respectivas para deducción por nómina se diligencian en el departamento de Relaciones Humanas.
- Alimentación y notas de cargo por daños: En el momento de vincularse, el empleado firma una autorización para la deducción por tales conceptos, y por todo el tiempo de su vinculación.

El cobro de éstas deducciones se hace, ordinariamente, en la quincena siguiente a su expedición.

No se autorizan deducciones cuando el total de las mismas exceda el 40% del salario devengado.

TRAMITE DE VACACIONES Y LICENCIAS:

Las solicitudes, tanto de vacaciones como de licencias, deben hacerse por escrito y dirigirlas al jefe inmediato con la debida anticipación, para que lleguen a Relaciones Humanas con 30 días de antelación a la fecha solicitada, con el visto bueno del jefe inmediato. Con relación a la solicitud de licencia, deben indicarse los motivos y el carácter de la misma, remunerada o no remunerada.

INCAPACIDADES:

Tan pronto se produzca una incapacidad por el Instituto de Seguro Social -ISS-, debe informarse al jefe inmediato y el comprobante de la misma, debe hacerse llegar en el término de 24 horas a la oficina de Relaciones Humanas.



**Nuestra Tarea:
Servir con Excelencia**

NORMAS DISCIPLINARIAS

IDENTIFICACION:

- **Escarapela:** Cuando usted ingresa a formar parte de la Familia Hospital Pablo Tobón Uribe se le hace entrega de una escarapela de identificación en la cual se indica su nombre, número de cédula de ciudadanía, número de registro interno, RH y grupo de sangre. Mientras usted esté en el Hospital su obligación es llevarla permanentemente en el lado izquierdo del pecho, para su identificación por parte del público interno y externo.

En caso de pérdida o robo de la escarapela, se deberá acreditar tal hecho mediante copia de la denuncia respectiva en una Inspección de Policía. El interesado deberá pagar el valor del duplicado de la escarapela.

Al retirarse del Hospital, la escarapela se devolverá al Departamento de Relaciones Humanas antes de reclamar la correspondiente liquidación de prestaciones sociales.

- **Registro Interno:** Al firmar contrato de trabajo con el Hospital, se le asigna un número de registro para identificación dentro del programa de nómina y estadísticas laborales. Dicho número de registro es único y personal.

ACTIVIDADES COMERCIALES:

Está absolutamente prohibido que dentro del Hospital se efectúen actividades comerciales como: Compraventa, promociones de artículos, rifas, bonos, loterías, bingos, etc. Esta prohibición cubre las actividades de personas tanto ajenas como vinculadas a la nómina del Hospital.

CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE CLASIFICADOS SOCIO-ECONOMICOS

Este servicio no se presta a los empleados del Hospital, porque todo el personal está afiliado al Instituto de Seguros Sociales -ISS-, y el objetivo de la consulta externa es atender allí a aquellos pacientes de escasos recursos económicos que no tienen este tipo de prestaciones o amparos de seguridad social.

Quien lo desee podrá utilizar los servicios de consulta médica privada, costeando totalmente el valor de la misma.

ACTUALIZACION ARCHIVO DE PERSONAL:

Se debe avisar oportunamente al Departamento de Relaciones Humanas, todo cambio de dirección o número telefónico, cambio de estado civil, nacimiento de hijos, etc, con el fin de mantener actualizado el archivo de personal y facilitar la localización del empleado cuando las circunstancias lo exijan.

HORARIO DE TRABAJO:



El empleado debe ser muy puntual en la hora de iniciación y terminación de la jornada de trabajo. Así mismo, dispone de 30 minutos para almorzar desde el momento que sale del sitio de trabajo hasta regresar al mismo, tiempo que no hace parte de la jornada de trabajo.

COMPORTAMIENTO PERSONAL

Recordemos que debemos obrar con prudencia delante de nuestros pacientes y el público en general, evitando conversaciones y actividades privadas que causan más angustia y dolor a nuestros pacientes. Nuestra actitud debe ser siempre la de servir con amabilidad y oportunidad.

No hagamos esperar innecesariamente a las personas y estemos siempre dispuestos a dar la información que ellas solicitan.

VOCABULARIO

El Hospital exige un trato respetuoso y digno entre todos sus colaboradores y de éstos con el público y los pacientes. No son de buen recibo las palabras soeces, las obscenidades, los chistes de doble sentido y el trato confianzudo.

Evite expresiones inadecuadas hacia el público o compañeros de trabajo tales como: "mi amor", "mono", "linda", "bizcocho", etc.

COMER Y FUMAR

Las áreas asistenciales no son sitios adecuados para fumar ni para ingerir alimentos.

ACTITUD

Debe ser solícita, positiva, de servicio y de ayuda a quien nos necesita. La cortesía es primordial frente a nuestros interlocutores personales o telefónicos.

ORDEN Y ASEO EN EL SITIO DE TRABAJO

No basta con nuestra buena presentación personal; es importante tener limpio y aseado nuestro lugar de trabajo, lo cual es benéfico y estimulante para el trabajador mismo y para quien solicita su ayuda. Todos debemos ser guardianes de la ecología.

BIENES Y ELEMENTOS DEL HOSPITAL

Todos debemos cuidarlos y evitar su deterioro y que no sean dañados o sustraídos por otras personas.

SERVICIOS PUBLICOS:

Usar adecuada y racionalmente de ellos pues son costosos además de necesarios para el correcto funcionamiento del hospital. No debemos abusar del teléfono en conversaciones superfluas; cerrar las llaves del agua cuando ésta no se necesita; apagar luces y equipos cuando no se requiere de ellos.

**Sólo si tenemos un objetivo claro
podemos concentrar
nuestros esfuerzos**

PRESENTACION PERSONAL

La presentación personal es un factor importante y determinante tanto en nuestra relación con los demás como en la imagen que dá el Hospital a sus pacientes y público en general. Cada uno de nosotros somos un representante del Hospital y por ello tenemos la responsabilidad de enaltecer su imagen. Por lo anterior nos permitimos hacerle algunas sugerencias importantes:

A. Para el personal femenino:

- Se debe trabajar de vestido y éste debe ser sencillo y adecuado al lugar de trabajo. Si le corresponde colocarse uniforme éste debe llevarse con todas las indicaciones y normas que tiene el Hospital.
- La ropa debe estar siempre limpia, sin descosidos y bien planchada.
- Procure combinar bien los colores y diseños de las telas.
- Utilice siempre media velada.
- Si su vestido lo exige use combinación o enagua. Con su uniforme siempre debe llevar combinación y enagua de acuerdo con la necesidad.
- No utilice escotes excesivos ni ropa ajustada.
- Las modas como: minifaldas, "chicles", zapatos plateados o dorados o de colores estridentes, etc disuenan en el ambiente sobrio y elegante del Hospital.
- Evite usar trajes con adornos brillantes y recargados.
- Sus zapatos deben ser de corte clásico y acorde con su vestido y cartera, debe mantenerlos limpios y en buen estado.
- El cabello siempre debe estar limpio, lavado y organizado. Mantenga un corte apropiado a su tipo de cabello y a sus facciones. Peínese en forma que su cabello no caiga sobre su cara.
- La cara requiere un poco de maquillaje sin llegar a excesos. Aplíquese un poco de rubor en sus mejillas para dar una apariencia saludable. La sombra de sus ojos, si la usa debe ir de acuerdo con su vestido, no la aplique en exceso.
- La cara debe limpiarse diariamente con una crema apropiada.
- Si su piel presenta imperfecciones puede utilizar una base ligera para corregirlas.

- Dele a sus labios un toque suave de color.
- Las uñas forman parte muy importante de su presentación personal, deben mantenerse limpias y bien arregladas, nunca presentarse a trabajar con las uñas a medio pintar.
- Recuerde parte de su aseo personal consiste en depilar periódicamente sus piernas y axilas.
- No olvide cuidar y mantener los dientes limpios y sanos.

B. Para el personal masculino:

- La camisa debe permanecer limpia, planchada, con los botones completos y siempre por dentro del pantalón. La camisa abierta no es apropiada para el sitio de trabajo.
- El pantalón debe mantenerse planchado, limpio y sin descosidos. Si tiene pasadores utilice correa.
- Procure combinar bien los colores de éstas dos prendas, no utilice camisas con estampados o colores muy llamativos que no van de acuerdo con la sobriedad del Hospital.
- Si su trabajo lo exige use corbata.
- Siempre debe llevar medias, los tenis no son zapatos adecuados para trabajar en el Hospital
- Los zapatos deben limpiarse y/o embetunarse diariamente.
- El cabello siempre debe estar lavado y organizado. Mantenga un corte apropiado a su tipo de cabello. El cabello largo da imagen de poca seriedad y elegancia.
- Afétese diariamente, de no hacerlo su apariencia sería de desaseo. En caso de usar bigote y/o barba, arrégelos periódicamente cuidando de que esté siempre limpio y con buen corte. En caso contrario dará imagen de abandono.
- Las uñas deben arreglarse periódicamente, siempre limpias y cortadas uniformemente.

MODALIDADES DE ATENCION A PACIENTES

De acuerdo con su lema: "Un Hospital donde algunos dan más, pero ninguno recibe menos", el Hospital sirve a personas de todos los niveles socio-económicos con dos modalidades de atención: "Clasificado Socio- Económico" y "Pensionado".

CLASIFICADO SOCIO-ECONOMICO:

Esta modalidad de atención fue diseñada y aplicada POR PRIMERA VEZ EN NUESTRO PAIS en el Hospital Pablo Tobón Uribe. A este servicio acuden las personas que no pueden pagar el costo total de su atención.

Tales pacientes hacen al Hospital un aporte económico acorde con sus capacidades y las de su grupo familiar, el cual se establece a través de un estudio que hace el Departamento de Trabajo Social.

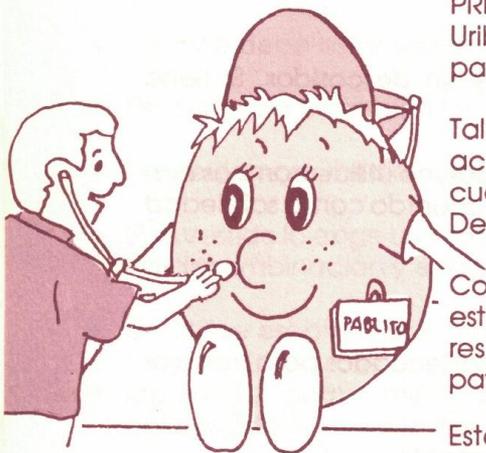
Con este sistema se ayuda a educar a la comunidad, estimulándole sus valores de compromiso, solidaridad y responsabilidad, en contraste con el tradicional esquema paternalista de gratuidad.

Este programa busca que, con un aporte económico proporcionalmente menor que el que tradicionalmente ha dedicado el Estado a los servicios de salud, el Hospital pueda atender adecuadamente a una creciente demanda, aportando aquellas sumas que la comunidad no está en condición de asumir.

PENSIONADO:

El Hospital atiende en este servicio a todos aquellos pacientes que en forma particular o como beneficiarios de alguna póliza, subsidio, prestación social o similar, están en capacidad de cubrir la totalidad de los costos de su atención hospitalaria.

Como Institución sin ánimo de lucro, el Hospital destina el excedente económico obtenido en su servicio de "Pensionado" a subsidiar la atención de los pacientes "Clasificados Socio-Económicos".



NUESTROS SERVICIOS

El Hospital ofrece los siguientes servicios a sus pacientes:

HOSPITALIZACION:

En habitaciones individuales y colectivas: algunas de las individuales de Pensionado tienen sala. Cuenta también con una Unidad Pediátrica diseñada y dotada para hospitalización de niños y con Unidad de Cuidados Intensivos para la atención de pacientes en estado crítico.

CIRUGIA GENERAL Y DIVERSAS ESPECIALIDADES QUIRURGICAS TALES COMO:

Neurocirugía, ortopedia, otorrinolaringología, urología, ginecología, cirugía plástica y oftalmología.

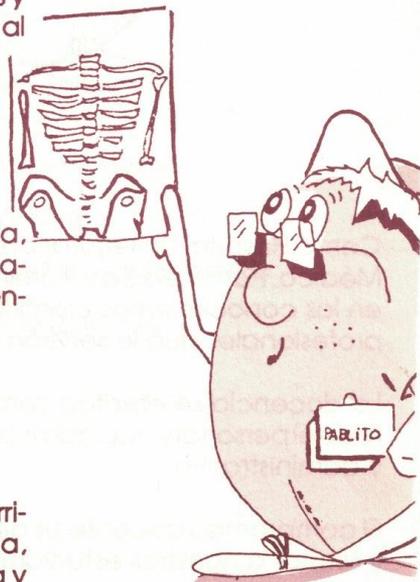


MEDICINA INTERNA

También se ofrecen los servicios de cirugías ambulatorias y hospitalización para pacientes de medicina interna, al igual que la consulta médica.

AYUDAS DIAGNOSTICAS:

Conformada por la unidad de neumología, endoscopia, cardiología, radiología, ecografía, escanografía y laboratorio clínico patológico. Servicios que se prestan a pacientes hospitalizados o ambulatorios.



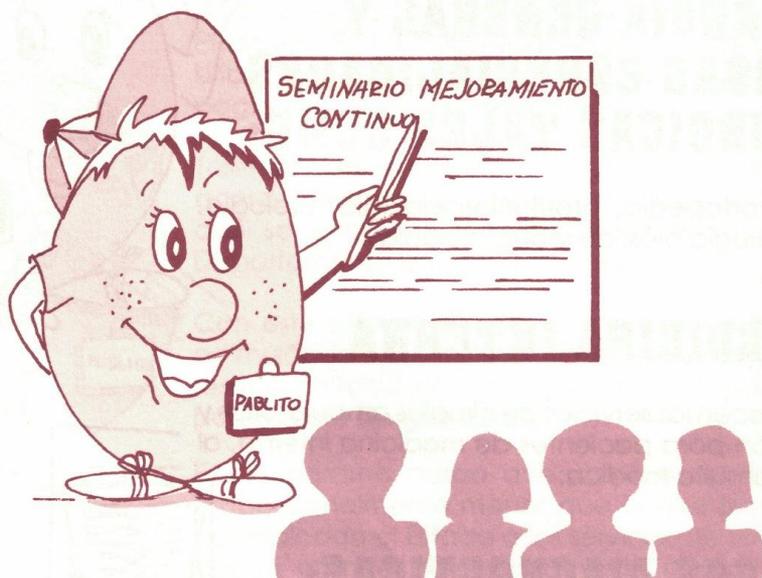
CONSULTA EXTERNA

En medicina general, neurología, medicina interna, otorrinolaringología, oftalmología, ortopedia, ginecología, fisioterapia, urología, pediatría, cirugía plástica, neumología y cardiología.

SERVICIOS DE APOYO:

Nuestro hospital ofrece además servicios de Fisioterapia, consultorio de urgencias, nutrición y dietética, psicología, fonoaudiología, farmacia 24 horas, ambulancia, cafetería y servicios religiosos a través de su capellán.

NUESTRA TAREA DOCENTE



Como Hospital Universitario, participamos activamente en la formación de personal Médico, Paramédico y Administrativo lo que estimula y asegura una atención basada en los conocimientos científicos de actualidad y permite la preparación de nuevos profesionales que le servirán a la comunidad.

La docencia se efectúa siempre con la participación y responsabilidad directa de todo el personal vinculado laboralmente al Hospital, en el campo médico, paramédico y administrativo.

El compromiso docente es de todos, que tenemos la responsabilidad de dar ejemplo y formar a nuestros estudiantes desde cada puesto de trabajo.

Corporación San Pablo

Papel muy destacado cumple para nuestro desarrollo la Corporación San Pablo - CORPABLO-. Entidad sin ánimo de lucro, fundada por amigos del Hospital hace bastantes años y la cual se dedica a apoyar nuestros programas.

La Corporación recibe donaciones que administra eficiente y honestamente para generar recursos económicos en favor del Hospital y por consiguiente de la comunidad a la cual éste sirve.

Con el apoyo de la Corporación San Pablo se han desarrollado entre otras, las siguientes obras:

- Construcción y dotación de unidades de hospitalización y otros servicios del Hospital.
- Construcción de consultorios institucionales.
- Adquisición de equipo e instrumental médico hospitalario.
- Adquisición de material docente.
- Adquisición de libros y suscripciones de revistas técnicas.
- Financiación de pólizas de vida y accidentes para el personal de Hospital.
- Pago de tratamientos en salud a pacientes de extrema pobreza.
- Financiación al Hospital para sus compromisos económicos frente a Fomipablo.
- Cofundación del Instituto de Alta Tecnología Médica de Antioquia S.A.
- Formación de auxiliares de enfermería.

LICENCIAS

- Autorización Sanitaria de funcionamiento según resolución 2963 del 14 de diciembre de 1992 emanada del Servicio Seccional de Salud de Antioquia.
- Autorización Sanitaria de Funcionamiento para Laboratorio Clínico según resolución 1746 del 11 de agosto de 1992, emanada del Servicio Seccional de Salud de Antioquia.
- Autorización Sanitaria de Funcionamiento para Banco de Sangre Clase A según resolución 1815 del 20 de agosto de 1992, emanada del Servicio Seccional de Salud de Antioquia.
- Licencia de funcionamiento de Rayos X, según resolución 0059 del 18 de enero de 1993, emanada del Servicio Seccional de Salud de Antioquia.
- Licencia de Funcionamiento de Farmacia según resolución 0111467 del 22 de enero de 1993, expedida por Metrosalud.
- Clasificación como Institución del Tercer Nivel de Atención según resolución 2270 del 3 de agosto de 1993, emanada por el Servicio Seccional de Salud de Antioquia.
- Inscripción ante el Registro Especial Nacional según resolución 003711 del 28 de mayo de 1993, emanada del Ministerio de Salud.
- Registro ante la Veeduría del Tesoro 00200 de agosto 24 de 1992.
- Licencia Sanitaria de Funcionamiento Clase III 020183 y 020184 para cafeterías según resoluciones 114 y 115 de septiembre 23 de 1993 expedidas por METROSALUD.

EL PLACER DE SERVIR

Toda la naturaleza es un anhelo de servir,
Sirve la nube, sirve el viento, sirve el surco.

Donde hay un árbol que plantar, plántalo tú;
donde haya un error que enmendar, enmiéndalo tú;
donde hay un esfuerzo que todos esquivan, acéptalo tú.

Sé el que aparta la piedra del camino, el odio de los corazones
y las dificultades del problema.

Existe la alegría de ser sano y la de ser justo; pero hay
sobre todo la hermosa, la inmensa alegría de servir.

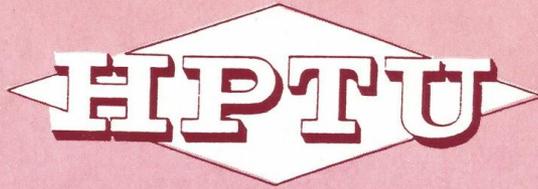
¡Que triste sería el mundo, si todo él estuviera hecho,
si no hubiera un rosal que plantar, una empresa que acometer.

Que no te llamen solamente los trabajos fáciles
¡Es bello hacer lo que ellos esquivan!

Pero no caigas en el error de que sólo se hacen méritos
con los grandes trabajos;
hay pequeños servicios que son buenos servicios:
regar el jardín, ordenar los libros, peinar a una niña.

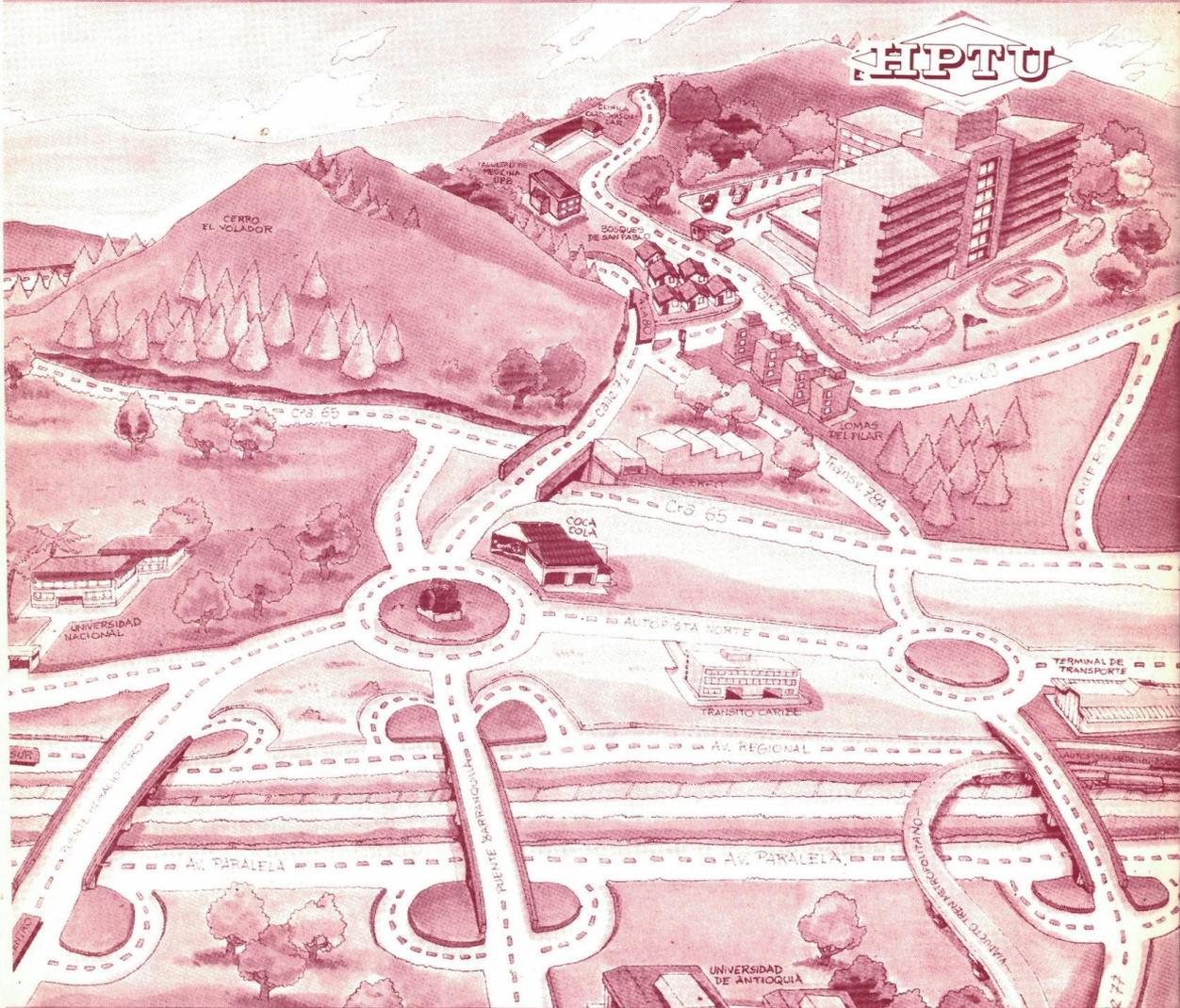
El servir no es sólo tarea de seres inferiores.
Dios que da el fruto y la luz, sirve.
Pudiera llamarse así: El que sirve.
Y tiene sus ojos fijos en nuestras manos
y nos pregunta cada día: ¿Serviste hoy?
¿A quien?. ¿Al árbol, a tu amigo, a tu madre?

Gabriela Mistral



HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE

UBICACION Y ACCESO



Conmutador: 441 52 52

Fax: 441 14 40

Calle 78B N° 69 - 240 Apartado Aéreo: 3466 NIT. 890.901.826-2
Medellín - Colombia